



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral N° 0474-2026-UNAP**  
Iquitos, 6 de abril de 2026

**VISTO:**

El recurso presentado el 27 de marzo de 2026, por don Hugo Flores Bernuy, mediante el cual formula al rector su renuncia irrevocable como miembro titular de la Comisión de Procesos Disciplinarios para Docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral N° 0065-2026-UNAP, de fecha 22 de enero de 2026, se resuelve conformar a partir de la fecha, la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), integrada por los miembros titulares: don Fidel Aspajo Varela, decano (e) de la Facultad de Agronomía (FA), como presidente, doña Ruth Vilchez Ramírez, decana (e) de la Facultad de Enfermería (FE), don Hugo Emerson Flores Bernuy, docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ), como miembros, don Rommel Erwin Quintanilla Huamán, secretario general del Sindicato Único de Docentes de la UNAP (Sudunap), representante de los servidores docentes, como observador; y por los miembros suplentes: don Rafael Fernando Sologuren Anchante, decano de la Facultad de Odontología (FO) y doña Eviluz Villaverde Espinoza, docente auxiliar a tiempo completo, adscrita a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadecip), como miembros;

Que, mediante recurso de visto, don Hugo Emerson Flores Bernuy, docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ), formula al rector su renuncia irrevocable como miembro titular de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), por motivos estrictamente académicos, ya que le impide cumplir con responsabilidad las funciones;

Que, con Memorando N° 0534-2026-R-UNAP, don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dispone al secretario general de la UNAP, el trámite con la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica y la gestión administrativa, económica y financiera, estima conveniente aceptar la renuncia irrevocable, a partir de la fecha, formulada por don Hugo Emerson Flores Bernuy, como miembro titular de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

De conformidad con el literal c) del artículo 114 del Estatuto de la UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aceptar a partir del 6 de abril de 2026, la renuncia irrevocable formulada por don Hugo Emerson Flores Bernuy, docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ), como miembro titular de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Expresar el agradecimiento institucional a don Hugo Emerson Flores Bernuy, por las funciones desempeñadas durante su permanencia como miembro titular de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadhir Benzaqueh Tjesta  
SECRETARIO GENERAL